

- 6.331. «Segunda amplia. a Susana». Cuarzo y caolín. 167. Santa Comba y La Baña.
- 6.396 «San Gregorio». Caolín, cianita, cuarzo y otros. Recursos Sec. C). 171. Oroso, El Pino, Arzúa y Boimorto.
- 6.230. «Marujina». Caolín. 7. Curtis.
- 6.210. «Esperanza». Arcilla, lignito y caolín. 76. Boimorto y Vilasantar.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Le Coruña, 5 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Jesús Hervada y Fernández-España.

27020 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Tarragona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.258. Línea a 25 KV. a E. T. número 4.096, ICASA.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Riborzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 398 metros, para suministro a la E. T. número 4.096, ICASA, de 50 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.729.

Presupuesto: 921.860 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a apartamentos.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.226-7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

27021 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «David Brown», modelo 1390.

Solicitada por «Finanzauto y Servicios, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «David Brown», modelo 1390, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 62 (sesenta y dos) CV.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	«David Brown».
Marca	1390.
Modelo	Ruedas.
Tipo	
Número de bastidor o chasis	11120873.
Fabricante	«David Brown Tractors, Ltd.», Meltham (Gran Bretaña).
Motor: Denominación	«David Brown», modelo 220001.
Número	11370257.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	57,5	2.052	540	212	20	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	62,1	2.052	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios. a):

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	57,3	2.200	1.000	207	20	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	61,9	2.200	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios. b):

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	59,5	2.200	579/ 1.100	216	20	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,3	2.200	579/ 1.100	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee un eje de toma de fuerza normalizado de 540 r. p. m., de 1 3/8" de diámetro y seis estrias. Dicho eje puede girar también a 1.000 r. p. m., transmitiendo a dichas revoluciones la potencia que se expresa en el ensayo complementario a).

27022 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1980, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de febrero de 1978, se hace público que por esta Dirección General fue aprobada la constitución, y dispuesta su inscripción, de las Sociedades Agrarias de Transformación siguientes:

Número 19.438-1.201, de Herbón-Padrón (La Coruña), para comercialización de pimientos y otras hortalizas producidas en las explotaciones de los asociados.

Número 18.999-1.202, de Casas de Don Antonio (Cáceres), para la adquisición de tierras al IRYDA y las consiguientes explotaciones agrícolas y ganaderas de ellas derivadas.

Número 10.139-1.203, de Beas (Huelva), para explotación comunitaria de la tierra.

Número 18.786-1.204, de Lanaja (Huesca), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.328-1.205, de Caparrosó (Navarra), para construcción de complejo ganadero de cerda en ciclo cerrado y su explotación.

Número 19.358-1.206, de La Bisbal (Gerona), para transforma-